



## **Junta del Distrito Las Maguanas Hato Nuevo**

RNC: 430-05357-2

### **CONCEJO DE VOCALES**

**RESOLUCIÓN No. 01-2026**

#### **SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2026**

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto municipal constituye la expresión financiera del plan de gestión anual del gobierno local y el instrumento fundamental para la planificación, ejecución y control del gasto público durante el ejercicio fiscal correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 199 de la Constitución de la República, los gobiernos locales gozan de autonomía presupuestaria, administrativa y financiera, dentro del marco de la ley.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su artículo 21 los límites y criterios para la distribución del gasto municipal, con el objetivo de garantizar un uso racional, equilibrado y orientado al desarrollo de los recursos públicos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Ley núm. 75-25, de fecha 5 de agosto de 2025, fue modificado el artículo 21 de la Ley núm. 176-07, estableciendo nuevos topes y porcentajes obligatorios para la distribución presupuestaria de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales.

**CONSIDERANDO:** Que la referida Ley núm. 75-25 dispone que los gobiernos locales deberán destinar:

- a) Hasta un treinta por ciento (30%) a gastos de personal;
- b) Hasta un cuarenta por ciento (40%) al funcionamiento y mantenimiento de los servicios municipales;
- c) Hasta un cinco por ciento (5%) a programas de educación, género y salud; y
- d) Al menos un veinticinco por ciento (25%) a obras de infraestructura e inversión.

**CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026 de la Junta del Distrito Municipal Las Maguanas Hato Nuevo ha sido elaborado conforme a las clasificaciones presupuestarias emitidas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), cumpliendo con los principios de legalidad, equilibrio, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Ley núm. 75-25, que modifica el artículo 21 de la Ley núm. 176-07.

Ley 75-25



## Junta del Distrito Las Maguanas Hato Nuevo

RNC: 430-05357-2

### CONCEJO DE VOCALES

**VISTO:** El Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026, propuesto por la alcaldía.

**VISTO:** El modelo de Resolución de aprobación presupuestaria del año 2025, adoptado como referencia formal.

Este concejo en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República Dominicana y las leyes que rigen la administración local,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto se aprueba, el **Presupuesto de Ingresos** de la Junta del Distrito Municipal Las Maguanas Hato Nuevo para el ejercicio fiscal 2026, por un monto total de: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 16,745,000.00) distribuido de la siguiente manera y en estricto cumplimiento de los límites establecidos en la Ley núm. 75-25:

Cuentas	Fondos Propios (Fuente 30) RD\$	Tesoro Nacional (Fuente 20) RD\$	Total RD\$
Gastos de Personal (30%)	17,360.00	5,006,140.00	5,023,500.00
Servicios Municipales (40%)	23,120.00	6,674,880.00	6,698,000.00
Educación, Género y Salud (5%)	2,890.00	834,360.00	837,250.00
Inversión e Infraestructura (25%)	14,390.00	4,171,860.00	4,186,250.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57,760.00</b>	<b>16,687,240.00</b>	<b>16,745,000.00</b>

**SEGUNDO:** Aprobar, como al efecto se aprueba, el **Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras** de la Junta del Distrito Municipal Las Maguanas Hato Nuevo para el año 2026, distribuidos de la siguiente manera:

Gastos	Monto (RD\$)
Gastos Corrientes	12,558,750.00
Gastos de Capital e Inversión ( <i>incluye aplicaciones financieras</i> )	4,186,250.00



## Junta del Distrito Las Maguanas Hato Nuevo

RNC: 430-05357-2

### CONCEJO DE VOCALES

**TERCERO:** autorizar como en efecto autoriza, que La presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Junta del Distrito Municipal Las Maguanas Hato Nuevo y en los medios institucionales disponibles, para garantizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

**CUARTO:** La presente resolución entra en vigor a partir de su aprobación por el Concejo de Vocales.

Dada en la sala de sesiones del Concejo de Vocales, Distrito Municipal Las Maguanas – Hato Nuevo, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

---

POR EL CONCEJO DE VOCALES:

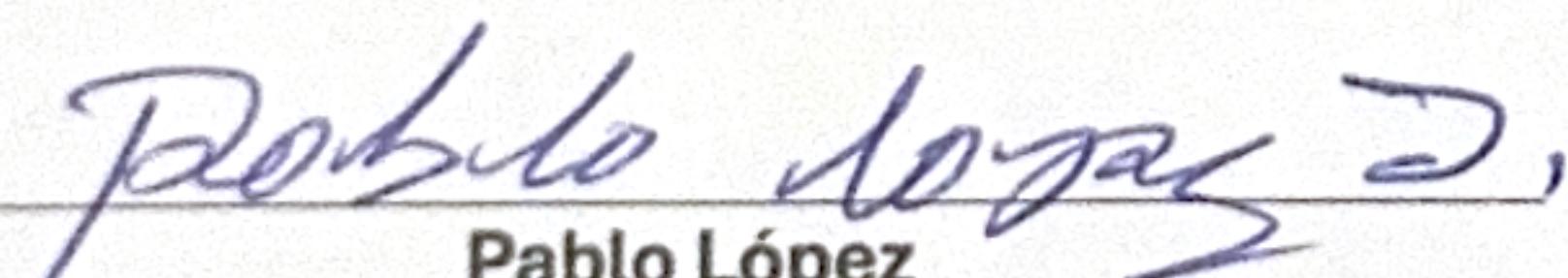
Misiones Alejandro  
Miriam Alejandro  
Presidente del Concejo de Vocales  
CONCEJO DE  
REGIDORES  
2024-2028



Citóvicio Alejandro  
Octavio Alejandro  
Secretario del Concejo de Vocales  
SECRETARIA  
2024-2028



Pablo López  
Vicepresidente del concejo



Santo Romero Encarnación  
Vocal del concejo

